



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 10
14 de marzo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto en consulta prioritaria
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No Presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaria Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2. a) Solicitud de reintegro para 2024-3- estudiante reportado en PERDIDA DE CALIDAD en 2024-1 que se le permitió continuar.

b) INFORME PC- Determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con los alumnos que, habiendo sido notificados de su estado de PERDIDA DE CALIDAD POR EL CONSEJO DE FACUTAD- PERIODO 2023-3: APELARON ANTE ESE ORGANO COLEGIADO(CA)

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

3. a) Solicitud - generación recibo de matrícula 2020-1 –PREGRADO.

b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.

c) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO- estudiante de PAGOT.

d) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.

e) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO.

f) RECONSIDERACIÓN- generación recibo de matrícula 2023-1 –PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1 y continuidad desarrollo práctica en colegio donde labora- PREGRADO.
- d) Solicitud CAMBIO DE GRUPO- derecho a la educación y continuar proceso académico.
- e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO
- f) INFORME PC- sobre oferta de electiva NO autorizada para 2024-1.

MONITORES

- 6. Solicitud - Consulta de resultados convocatoria de monitorias 2024-1.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

FORMACIÓN POSGRADUAL

- 7. documentos- postulación convocatoria apoyo formación posgradual- 2024.

AÑO SABÁTICO

- 8. a) Solicitud de prórroga - entrega producto año sabático.
- b) CONCEPTO- Integrante comisión CFCE-Entrega producto año sabático.

INVESTIGACIONES

- 9. Recomendación- plazo para entrega de productos finales proyecto de investigación.

VINCULACIÓN ESPECIAL DOCENTES

- 10. a) Contratación Tiempo completo ocasional.
- b) COPIA- solicitud de apertura de SGA para carga plan de trabajo docente.

MOVILIDAD ACADÉMICA

- 11. Solicitud - aval para participar en evento.

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- 12. COPIA- sentencias de primera y segunda instancia proferidas en la acción de Nulidad.

ACTAS

- 13. INFORMACIÓN- aprobación actas CF 2023.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

- a) Solicitudes extemporáneas radicadas cancelación de espacios sin soportes de fuerza mayor.
- b) Solicitud de JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ DONCEL, Cod. 20192140016 - LIC BIOLOGIA, según oficio N° CFCE-06-71-2024, bajo rendimiento.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor y el caso del estudiante en bajo rendimiento, de Licenciatura en Biología.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2 Solicitud de reintegro para 2024-3- estudiante reportado en PERDIDA DE CALIDAD en 2024-1 que se le permitió continuar

2.1 Tratado acta 06-2024 caso 2.1 LAURA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ cód. 20171150026 PCLQ **Solicitud:** (...) sea avalado volver el periodo 2024-2 y sea generado este recibo por favor (...) **Motivo:** (...) En la carta enviada pedía dicho reintegro para el semestre próximo, es decir, para el 2024-2 pues realmente hasta este tiempo contaría con la ayuda expuesta en la carta para el cuidado de mi bebé. Pido disculpas por no haber aclarado el periodo en el que puedo retomar, no pensé

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que este mismo semestre pudiera hacerlo debido al tiempo transcurrido (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2017-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.29 porcentaje de estudios: 78.8% del plan de estudios, registra reprobados diez (10) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por cuarta vez, uno (1) por tercera vez, dos (2) por segunda vez y cinco (5) electivas, última asignatura cursada: 2023-3.

ANÁLISIS PRELIMINAR: Aunque el SGA reportó en pérdida de calidad la estudiante en referencia, después del estudio minucioso de la comisión y de la decisión del CF en acta 06 del 15 de febrero, se determinó que podía continuar estudios, por cuanto, aunque tenía que cursar por cuarta vez, tenía cerca del 78% del plan de estudios, por tanto, según la norma lo podía hacer y así se le comunicó y se le indicó al coordinador la expedición del recibo para el presente periodo. Trámites que antecedieron a) en acta 06-2024 solicitó (...)reintegro a mi proceso académico(...).Motivo: (...) desde segundo semestre del año pasado, me encuentro sin estudiar ya que al principio quedé en estado de embarazo, el cual tuvo algunas complicaciones realmente leves sin embargo eran de cuidado por lo que tuve incapacidad y por tanto me era bastante complicado seguir con mi responsabilidad académica, este año para el semestre en marcha no solicité esta ayuda ya que mi bebé tiene tan solo mes y medio y tampoco contaba con apoyo de cuidado para él, dado que está muy pequeño (...), este CF determinó: "Considerando que está en desarrollo el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012, atender lo dispuesto por la comisión y el CF, según acta 06 del 15 de febrero del presente año, comunicar al estudiante y al coordinador de la determinación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar la aprobación del Consejo para reingreso en 2024 - III".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Ratificar reingreso 2024-3".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Ratificar la continuidad de los estudios".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Ratificar reingreso 2024-3".

RESPUESTA: De acuerdo con el análisis y consideraciones presentadas, así como el avance del semestre, se autoriza el reingreso para el periodo académico 2024-3 para lo cual debe hacer el proceso de reingreso de conformidad con el procedimiento establecido institucionalmente.

b) INFORME PC- Determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con los alumnos que, habiendo sido notificados de su estado de PERDIDA DE CALIDAD POR EL CONSEJO DE FACUTAD- PERIODO 2023-3: APELARON ANTE ESE ORGANO COLEGIADO(CA)

GENERALIDADES QUE SE FUNDAMENTAN LA REMISIÓN DE APELACIÓN, AL CA: " ACUERDO N° 003 (Abril 8 de 1997) CSU ARTÍCULO 58º RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa...*" (igualmente se tiene en cuenta asesoría jurídica para el trámite) ; **No obstante , ante los casos relacionados a continuación, EL CONSEJO ACADÉMICO:** "...determinó por decisión unánime acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, de: **Trasladar al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación el recurso del asunto en referencia, para que en dicha instancia se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso;** que de encontrarse justificado y plenamente probados los argumentos del recurso, se atienda y resuelva de fondo en sede administrativa de primera instancia, garantizando de esta manera el derecho fundamental al debido proceso y garantía de la doble instancia constitucional, independientemente que el estudiante recurrente haya acudido o no en reposición ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación directamente ante el Consejo Académico de la Universidad. De confirmarse en reposición la decisión

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inicialmente tomada, en el mismo acto administrativo de notificación de la reposición que aquí se solicita, indicarle puntualmente al estudiante recurrente que se le concede el recurso de apelación que deberá resolverla el Consejo Académico...".

2.2 Tratado en 2023: acta No. 33- caso 2.6 y acta No. 42 caso 2.4 **PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE, traslada informe presentado por el PC (por solicitud de Decanatura) en el caso del estudiante **JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SANTAMARIA** Cód. 2021260009 el cual indica entre otros aspectos: "no puede ver por cuarta vez el espacio académico por cuanto no cuenta con el porcentaje necesario y en consecuencia pierde la calidad de estudiante por bajo rendimiento...verificamos en el Sistema de Gestión Académica, Modulo Reportes – Sección Notas y consultamos la pestaña de Notas Parciales por Estudiante y Periodo y observamos que aparece registrada la nota de tercer corte (30) (Se adjunta pantallazo) Finalmente, esta coordinación considera que el señor **JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ SANTAMARIA**, puede acogerse al Estatuto Estudiantil, Artículo 11.- Inhabilidad. "...Se encuentra in habilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la Universidad Distrital, quien: e) Sea excluido de un programa de pregrado de la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año, luego de cumplido este periodo de inhabilidad, la persona puede reingresar al programa académico del cual fue excluido..." **El señor Hernández Santamaría, puede presentarse como estudiante nuevo, a primer semestre, luego de cumplido el periodo de un (1) año de inhabilidad.**" **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 4, Porcentaje de estudios: 6.5%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2022-1 (1.95), 2022-3 (1.74), **PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2022-1, 2022-3, 2023-1), PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA (2022-1, 2022-3, 2023-1), SIMULTANEIDAD:** Reprobó dos (2) asignaturas en 2022-1, Reprobó dos (2), signaturas en 2022-3, Reprobó dos (2) asignaturas en 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA (2023-1, 2022-3, 2022-1), TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD (2023-1, 2022-3), TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA ACADEMIA (2022-1) RECIBOS DE PAGO: 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (NO).-

ANÁLISIS PREVIO: No obstante, el presente caso surtió dentro de los términos establecidos por ley, el proceso de agotamiento de la vía gubernativa **hasta la fase de apelación ante el CA**, según las normas enunciadas en generalidades del presente punto, este CF, dado el rigor jurídico que se requería lo trasladó para que desde decanatura se resolviera con apoyo jurídico; **este traslado que se hizo el 9 de noviembre de 2024**, junto con 3 estudiantes más que también fueron devueltos por el CA (**JEFFERSON PEDRO ROJAS DIAZ código 20162135061** , **DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO código 20212260093** y **GERALDINE ARISMENDI GONZALEZ código 20192150061**). **Trámites que antecedieron:** 1. comunicado mediante oficio CFCE-27-054-2023, notificado el 12 de septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU en este caso ha reprobado hasta tres veces un mismo espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 6,5% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad. c) En **acta 33-2023** solicitó: " *Apelación pérdida de calidad de estudiante*", Este CF determinó: "...*Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación...*", d) en **acta 42-2023** Secretario General, indica: "...*el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, revisión del recurso promovido por el estudiante...*" este CF determinó "*Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley*" e) Continúan pendientes de resolución **JEFFERSON PEDRO ROJAS DIAZ código 20162135061** , **DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO código 20212260093** y **GERALDINE ARISMENDI GONZALEZ código 20192150061**)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Trasladar al abogado de Decanatura para dar respuesta de fondo*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Ratificar la solicitud de revisión a asesoría jurídica*".
- El profesor Luis Carlos García indica: "*Seguir lo indicado por el CA*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Recomendar al estudiante una asesoría sobre orientación profesional (EPS) y con decisión se presente como estudiante nuevo después del año de inhabilidad”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *“Seguir lo indicado por el CA”*.

RESPUESTA: a) Trasladar a la Decanatura de conformidad con lo ordenado por el Consejo Académico, b) reiterar el análisis de los casos de los estudiantes JEFFERSON PEDRO ROJAS DIAZ código 20162135061, DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO código 20212260093 y GERALDINE ARISMENDI GONZALEZ código 20192150061.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

MATRÍCULA

3 Solicitud - generación recibo de matrícula 2020-1 -PREGRADO

3.1 JOHAN ALFONSO CUELLAR REYES Cód. 20192052057 CSP **Solicitud:** *"...expedición extemporánea del recibo de matrícula del semestre académico 2020 -1..."* **Motivo:** *"... falta de comprensión en su tiempo, al obtener la matrícula de honor en dicho periodo, no pagué ni tampoco recibí una notificación aclaratoria al respecto. El proceso ya fue acompañado por la coordinación del proyecto académico y por la tesorería general, y en resultado a esto, se solicitó la elaboración de este oficio. Solicito amablemente la pronta expedición para poder estar a paz y salvo para culminar con mi proceso de grado."* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**, no ha interrumpido sus estudios **PLAN DE PAGOS:** 2020-1 Pagó una (1) cuota de dos (2) la segunda venció el 28/08/2020 (\$374,400) cursando tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** estudiante inscrito para 1ra ceremonia de grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar generación de recibo ya que es para ceremonia de grado”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobado”*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Avalar la expedición de recibo extemporáneo”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *“Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago para grado”*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2020-1.

b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.2 NICOLAS DAVID AYALA GONZALEZ Cód. 20191052029 CSP **Solicitud:** "...pago extemporáneo de la Matrícula..." periodo académico 2024-1 **Motivo:** "... El pasado viernes se me notificó que mi proceso de grado se veía truncado debido a la falta de renovación de la matrícula para el periodo actual, 2024 - 1. Yo estaba seguro de haber realizado este pago, sin embargo, después de realizar la búsqueda de un desprendible de pago me di cuenta de que no fue así. En estos momentos tengo todo los demás trámites y pagos al día incluyendo los servicios de biblioteca y del proyecto curricular, la única dificultad que se me presenta para tener la ceremonia a inicios del siguiente mes es el pago de la matrícula. Actualmente me encuentro ejerciendo la carrera como comunicador social, sin embargo, para continuar en mi puesto me solicitan el diploma de graduación conforme a las fechas que previamente les había entregado. Dado que actualmente este trabajo es mi única fuente de ingresos, solicito encarecida y de gran manera pueden abrir unas horas para realizar un pago extemporáneo..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1 VENCÍÓ (26/01/2024).** **OBSERVACIONES:** estudiante inscrito para 1ra ceremonia de grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar generación de recibo ya que es para ceremonia de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar la expedición de recibo extemporáneo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago para grado".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

c) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO- estudiante de PAGOT

3.3 JENNIFFER LYZETH RINCÓN BERNAL Cód. 20082145035 LEMA **Solicitud:** "...Generación de recibo de pago extemporáneo para el periodo académico 2024-1..." **Motivo:** "... en la actualidad beneficiaria del programa de Graduación oportuna de la Vicerrectoría Académica. Solicito comedidamente me sea generado el recibo de pago extemporáneo para el periodo académico 2024-1, ya que en la actualidad cumplí con los objetivos trazados por el programa y el proyecto curricular en la modalidad de grado, pasantía, la cual se culminó a satisfacción con el respectivo cumplimiento de las horas y la entrega del informe final, esto con el fin de continuar con el proceso de graduación proyectado para junio 20 del presente año ..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2008-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: TERMINÓ MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, promedio: 3.57, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1 VENCÍÓ (08/03/2024).** **OBSERVACIONES:** si el CF lo considera, solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT, sus avances y actuar conforme a dicho informe.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Solicitar soportes o solicitar informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Acoger recomendación de SA".

RESPUESTA: solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT y, de conformidad con el mismo proceder.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

3.4 Tratado acta 06-2024 caso 4.5 **CARLOS EFRAÍN JÁCOME MUÑOZ** coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe académico en el caso del estudiante **YEISON STIVEN URBANO RICO** Cód. 20162135011, indicando entre otros aspectos: "Actualmente se encuentra trabajando en la propuesta de trabajo, la cual está siendo desarrollada bajo la dirección del profesor Henry Mauricio Ortiz Salamanca... **con base en el desempeño académico y adelanto del trabajo de grado, esta unidad académica recomienda autorizar la expedición del recibo de pago al estudiante YEISON STIVEN URBANO RICO, con Código 20162135011, para el periodo académico 2024-1. Esta medida permitirá al estudiante continuar con el desarrollo y presentación de su trabajo de grado, avanzando así hacia la obtención del título de Licenciado en Física...**". **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.69, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-2** (periodo intersemestral), **PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (20/6/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: NO tiene generado recibo de matrícula.**

ANÁLISIS PREVIO: a) en acta 06-2024 solicitó: "... recibo extemporáneo 2024-1 ..." Motivo: "... ya me encuentro en el desarrollo de mi trabajo de grado y, aspiro acceder a la segunda ceremonia de grados del año 2024 ...". Este CF determinó: "para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1", b) el CF tiene pendiente determinar sobre la generación o no de la expedición extemporánea del recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Generar recibo teniendo en cuenta que es para trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar la expedición de recibo extemporáneo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago para grado".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, avalada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

3.5 Tratado acta 06-2024 caso 4.4 **CARLOS EFRAÍN JÁCOME MUÑOZ** coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe académico en el caso del estudiante **ANDRES RICARDO LEGUIZAMON GABALAN** Cód. 20152135257 informando entre otros aspectos: "Espacios Académicos Pendientes por Cursar Seis (6) créditos correspondientes a Trabajo de grado - 4760... Actualmente se encuentra trabajando en la propuesta de trabajo, la cual está siendo desarrollada bajo la dirección del profesor Giovanni Cardona Rodríguez...**Con base en el desempeño académico y adelanto del trabajo de grado, esta unidad académica recomienda autorizar la expedición del recibo de pago al estudiante ANDRES RICARDO LEGUIZAMON GABALAN, con Código 20152135257, para el periodo académico 2024-1. Esta medida permitirá al estudiante continuar con el desarrollo y presentación de su trabajo de grado, avanzando así hacia la obtención del título de Licenciado en Física.**" **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, promedio: 3.65, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (24/7/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula**

ANÁLISIS PREVIO: en acta 06-2024 solicitó: "... pago extemporáneo de la matrícula del primer semestre del 2024 ..." Motivo: "... no me fue posible realizar el pago por un proceso que estoy llevando actualmente en mi vida laboral. Actualmente mi empresa HC TEAM WORKS SAS identificada con el Nit 901.318.650 está en proceso de liquidación por inconvenientes

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

financieros, lo cual ha llevado a un proceso por incumplimiento de arrendamiento con la inmobiliaria DS INMOVILIARIA, dicho proceso se está llevando actualmente lo que hizo que se me pasaran las fechas oportunas de pago... poder continuar con mi proceso académico el cual ya se encuentra en la última instancia y poder radicar así el PTG en el respectivo proyecto curricular ...". Este CF determinó: "...solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1", El CF tiene pendiente definir sobre la expedición extemporánea del recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar generación de recibo dado que es para dar continuidad al trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar la expedición de recibo extemporáneo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago para grado".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, avalada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

e) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO

3.6 Tratado acta 07-2024 caso 5.2 CARLOS EFRAÍN JÁCOME MUÑOZ coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe académico del caso del estudiante **GUSTAVO ADOLFO CALDERON TRIANA** Cód. 20092135009, informando entre otros aspectos: "Desarrollo del plan de estudios- desarrollo y avance del trabajo de grado: 100% del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física, el estudiante se encuentra inscrito para la primera sesión a grados a realizarse el 12 de abril de 2024... Situación académica en el periodo académico 2023-3: El estudiante cursó Espacios Académicos de Posgrado en la Especialización en GPEI, como modalidad de trabajo de grado, en el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad en el semestre 2023-3". **Contexto:** ingresó: 2009-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.58, registra reprobado dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: VENCÍÓ (26/01/2024). ANÁLISIS PREVIO:** en acta 07-2024 solicita "...matrícula 2024-1 ..." Motivo: "... El año anterior, en el segundo semestre, aplique al programa de graduación oportuna con transitoriedad, fui aceptado y lo culmine de manera satisfactoria, por lo que actualmente cumpla con los requisitos para postularme al proceso de graduación, desafortunadamente por falta de conocimiento de la normatividad referente a los requisitos para los grados no me matricule para el presente semestre...". Este CF determinó: "Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT especialmente en según el Artículo 11, el párrafo tercero del Artículo 13 el art 14 del acuerdo 012 del 2023 ", el CF tiene pendiente determinar sobre la generación o no del recibo de matrícula para 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Generar el recibo para pago, pero tener presente la programación de ceremonias de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar solicitud de informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago para grado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, avalada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

f) RECONSIDERACIÓN- generación recibo de matrícula 2023-1 -PREGRADO

3.7 Tratado acta 05-2024- caso varios DAYANA ALEXANDRA POLANCO TOLE Cód. 20161155482 LCS reitera **Solicitud:** "...autorizar la generación de un nuevo recibo de pago ..." generación extemporánea recibo de matrícula 2024-1 **Motivo:** "... me encuentro en condición de madre cabeza de hogar de mi pequeña hija de seis años, soy quien responde por ella en la totalidad de sus gastos, para demostrar ello anexo el registro civil (anexo 1) debido a esta situación me he visto en la obligación de tener trabajos con largas jornadas laborales como lo son madrugones y trasnochones, durante el mes de diciembre del 2023, enero y parte de febrero del año del 2024 asumí el arrendo de un apartamento con la intención de brindar a mi hija un estado de bienestar ya que viviendo en habitaciones compartidas ella estaba expuesta; por esta razón me encontraba trabajando más de 16 horas al día razón por la cual no me fue posible pagar el recibo a tiempo y cuando quise hacerlo era demasiado tarde...en estos momentos me encuentro por culminar mi carrera de manera que estoy en ciclo pedagógico 1 denominado "proyecto pedagógico y sistematización de experiencias 1", los docentes encargados de este quienes conocen el duro proceso que he llevado para continuar con mis estudios me han permitido asistir a todas las clases, he desarrollado todos los trabajos ya tengo mi proyecto planteado y el colegio en el que lo voy a realizar también de ser así solo me faltan tres semestres para recibir le tan anhelada graduación de lo contrario me vería obligada a abandonar mis estudios ya que mi situación es insostenible" Adjunta: contrato de arrendamiento (enero 2024), registro civil de la niña María Victoria Portela (enero 2018), certificado laboral (enero 2024), certificación "gobernadora indígena como autoridad tradicional del cabildo Calapena" (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, tiene cursado el 74.4% del plan de estudios, promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-3. PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 VENCÍÓ (26/01/2024). **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor, b) según la comunicación de la estudiante ha estado asistiendo a espacios académicos sin estar matriculada lo cual no se puede hacer a la luz del acuerdo 027 de 1993 y según el acuerdo 04 de 2011 del CSU, por tanto, se recomienda que se solicite informe a coordinación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Reiterar lo establecido anteriormente dado lo avanzado del semestre, no es posible asistir a clase sin estar matriculado como se indica en el análisis preliminar de S.A."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe a coordinación del P.C."
- El profesor Luis Carlos García indica: "Por lo anexado esta es una estudiante indígena en condición de vulnerabilidad ante lo cual la Universidad debe actuar de inmediato. Se APRUEBA la expedición del recibo de pago extemporáneo".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar expedición de recibo extemporáneo. Solicitar informe al PC y docentes, recomendando la importancia de cumplir EE".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Avalar la expedición extemporánea del recibo de pago por fuerza mayor".

RESPUESTA: a) Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3, b) solicitar informe de lo expuesto por la estudiante, según la comunicación ha estado asistiendo a espacios académicos sin estar matriculada lo cual no se puede hacer a la luz del acuerdo 027 de 1993 y según el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.1 BRAYAN CAMILO ALBA RODRIGUEZ Cód. 20212053023 AGID **Solicitud:** "...segundo aplazamiento..." **Motivo:** "... Soy el único sustento de mi familia ya que mi madre es una señora de la tercera edad que trabaja con ventas ambulantes que no son suficientes para cubrir los ingresos para sostener a dos personas... El día 7 de marzo de 2024 tome posesión del cargo cómo funcionario público el cual me permite seguir siendo el sustento de la familia y después de un tiempo retomar los estudios de la carrera... El estado de salud de mi madre ya que ella sufre de vena varice y tiene colesterol alto para lo cual también me hago cargo de sus citas ...". Adjunta: Toma de pantalla sistema IPES (marzo 2024), soportes médicos de la Sra. Adela Rodríguez (febrero 2023), acta de posesión (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 33.8% del plan de estudios, promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1(1 retiro) actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar como excepción teniendo en cuenta que esto solo se puede dar una vez, máximo dos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado. Se le solicita al TUTOR entrar en contacto con el estudiante y hacerle seguimiento para que, el caso, no termine en deserción".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomendar al estudiante solicite ayudas como apoyo alimentario e ICETEX para que no abandone la carrera".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento del semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 LESLIE JULIETH CHAVES DIAZ Cód. 20211287073 LEI **Solicitud:** "...aplazamiento o cancelación extemporánea del semestre 2024-1..." **Motivo:** "... mi esposo quedando sin trabajo y yo no gano ni siquiera el mínimo con las pocas clases que doy al mes como profe extracurricular de danzas (son solo dos días a la semana). En semestres anteriores hice las solicitudes para cancelar materias y poder trabajar para ayudar en pago de arriendo, facturas, comidas y otras obligaciones personales que son necesarias, pero en esta ocasión si me veo en la necesidad de interrumpir el semestre y así ayudar a cubrir diferentes gastos...". Adjunta: comprobante de egreso (enero 2024), certificación de arriendo (marzo 2024), factura de pago celular (enero a febrero de 2024) y comunicado de reporte a centrales de riesgo (febrero 2024), tomas de pantalla de correos electrónicos y mensajes de texto. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matriculado, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2022-3 (1 retiro) actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar como excepción teniendo en cuenta que esto solo se puede dar una vez, máximo dos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado. Se le recomienda a la estudiante ponerse en contacto con la Unidad de Extensión de la Facultad".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomendar al estudiante solicite ayudas como apoyo alimentario e ICETEX para que no abandone la carrera".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento del semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 MARIA NATALIA ESPITIA MEDRANO Cód. 20222140058 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) carga académica que ha venido afectando mi salud, más específicamente insomnio y migraña, por el estrés académico que me ha generado inscribir 17 créditos para este semestre(...). Adjunta: certificación médica (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 35.6% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobado de acuerdo con lo anexado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomendar a la estudiante que hable con el Maestro Consejero para analizar y aprobar cancelación".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el periodo académico 2024-1.

5.2 VALENTINA AVELLANEDA PRADA Cód. 20221140006 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) personales por las que debo cancelar la materia es porque actualmente respondo económicamente por mi familia, ya que no contamos con el apoyo económico de mi madre desde muy temprana edad, actualmente mi padre y yo solventamos el dinero de nuestro hogar, mi padre cuenta con una discapacidad la cual es Guillain-barré, por ello me encuentro laborando de manera presencial manejando horarios rotativos por lo que en especial los días sábados se me dificulta asistir a las sesiones de la asignatura anteriormente mencionada(...). Adjunta: soportes médicos del sr. Alejandro Avellaneda (junio, julio 2009, julio, agosto 2016), certificado laboral (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matriculado, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 28.1% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Aprobar de acuerdo con anexos y dado que no está repitiendo el espacio académico”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Recomendar a la estudiante que hable con el Maestro Consejero para analizar y aprobar cancelación”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2024-1.

5.3 NICOL YULIETH PEÑA RIAÑO Cód. 20222288072 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- ILUSTRACIÓN EDITORIAL COMO LENGUAJE VISUAL PARA LA PEDAGOGÍA Y LA COMUNICACIÓN** Cód. 22454 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) por errores de la plataforma de Cóndor, estoy repitiendo la misma electiva, puesto que, en primer semestre ya la había cursado y ahora, que estoy en cuarto semestre, la estoy volviendo a cursar(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.76, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) al revisar el SGA se evidencia que ha cursado un (1) solo espacio académico electivo en 2022-3 denominado “ELECTIVA I” con Cód. 22408, adicionalmente, según el SGA tiene pendiente por cursar doce (12) créditos Electivos, si el CF lo considera y para respaldar la decisión, se recomienda solicitar informe al PC sobre el espacio académico que, según el estudiante cursó en primer semestre y **proceder de conformidad con el mismo**, considerando además el avance del semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “gestionar ante el programa como se sugiere”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar informe a coordinación del P.C.”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Acatar recomendación del SA, pidiendo informe de electivas”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Es raro que el SGA no le reporte espacios académicos perdidos si asegura que está repitiendo. Aprobar”.

RESPUESTA: solicitar informe al PC sobre el espacio académico que, según el estudiante cursó en primer semestre y proceder de conformidad con el mismo, considerando además el avance del semestre.

5.4 HAROL CORTES DOMINGUEZ Cód. 20211053050 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL** Cód.24031 y **O- GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) En la actualidad mi núcleo familiar está atravesando diferentes dificultades entre ellos mi madre, quien es una persona de 68 años, está padeciendo problemas de salud referente a la artritis, diabetes y otras enfermedades que le impiden movilizarse por sí sola y que necesita atención médica, por lo tanto no tiene una persona en este momento quien le apoye en el transporte, y en algunos exámenes que exigen asistencia de un acompañante y adicional para este mes o el siguiente posiblemente recibirá un procedimiento quirúrgico en sus manos, lo que le imposibilitara el movimiento de las mismas, más esto último dependerá de los resultados de los exámenes médicos. Adicional a ello mi hermana perdió su empleo al cierre de la empresa en la cual trabajaba lo que hace que los ingresos en la casa se disminuyan de manera sustancial(...).Anexa: certificado laboral (terminación vinculo) de María Cortes (febrero 2024), recomendaciones para preparación y cuidado procedimiento médico **SIN NOMBRE** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 57.5% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con anexos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomendar al estudiante solicite ayudas como apoyo alimentario e ICETEX y aprobar cancelación extemporánea".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL** Cód.24031 y **O- GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 para el período académico 2024-1.

5.5 JUAN PABLO MONTOYA HOYOS Cód. 20202255035 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el periodo académico 2024-1.

Motivo: (...) Estoy cursando el espacio teórico-práctico "PROPUESTAS CURRICULARES DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES" en la cual implica el ejercicio de unas horas practicas dentro de la alguna institución de educación; debido a los inconvenientes con la planta docente que ha atravesado el proyecto hasta la fecha he podido empezar a ejercer este espacio practico, con la infortuna que este espacio de practica me quedo atravesado en el horario de la electiva "cuerpos, sexualidad y lenguaje, una aproximación psicoanalítica" que se da el día martes de 12:00 PM a 4:00PM (...). adjunta carta suscrita por la rectora del Colegio Tomás Cipriano de Mosquera IED (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) al revisar el SGA se evidencia que la asignatura CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA se registra en el horario de MARTES: 12-16, Sede: FCMA Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 531 y la asignatura PROPUESTAS CURRICULARES DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES en el horario de MARTES 16-18 Sede: FCMA Edificio: MACARENA A, Salón: AULA DE TRABAJO GRUPAL 413 y jueves 16-18 Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 1, Salón: AULA CONVENCIONAL 1B y 18-20, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A Salón: AULA CONVENCIONAL 317, b) en carta suscrita por la rectora del Colegio Tomás Cipriano de Mosquera IED indica entre otros aspectos: "relaciono a los estudiantes que están con nosotros desde el 20 de febrero y hasta el 30 de noviembre del año en curso, con una intensidad horaria de 4 horas semanales, de acuerdo a conversaciones dadas con el docente JOSUE ALEXANDRO BARON" en donde se relaciona el estudiante Juan Pablo Montoya.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con anexos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado. Si bien no se cruza en el sistema, en la realidad, según carta del colegio si se da el cruce".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar la cancelación extemporánea por cruce de espacios".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2024-1.

5.6 DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ LOPEZ Cód. 20231287016 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) me encuentro en un proceso de sesiones de coaching psicológico por alto nivel de estrés y ansiedad, ocasionados por diferentes situaciones personales, familiares y de estudio(...). Adjunta: certificado - "proceso de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sesiones de coaching psicológico" (febrero 2024) **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.47, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con anexos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar cancelación extemporánea debido a situación médica. Recomendar hablar con docente consejero".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar por razones médicas".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el período académico 2024-1.

5.7 JESSICA LORENA VIUCHE CUADROS Cód. 20192287020 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES** Cód. 24654 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *aceptación de mi trabajo de grado en modalidad pasantía titulada Del revés al encuentro. Sa-vi-a el buen vivir en el JAS del colegio José Asunción Silva (IED) durante este periodo académico, lo cual me limita en tiempo y dedicación para cumplir adecuadamente con las exigencias académicas de dicha asignatura electiva los días lunes (...).* Adjunta: oficio CC- LEI "Oficialización de Trabajo de Grado modalidad pasantía periodo 2024-1" (21-02-2024) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con anexos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES** Cód. 24654 para el período académico 2024-1.

5.8 NATALIA ROSARIO ALARCON GARZON Cód. 20192260074 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *la noche ya que tengo la obligación de cuidar de la salud de mi padre, que está en constantes terapias y chequeos médicos, debido a su patología, en este espacio de la tarde además de acompañarle al médico, soy la única persona con la que mi padre cuenta para su alimentación y cuidado, es por ello que me veo en la necesidad de cancelar el espacio académico, ya que no he podido asistir(...).* Adjunta: copia de registro civil y soportes médicos del Sr. Luis Germán Alarcón (octubre, noviembre 2023// marzo 2024) y otros poco legibles **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor soportada con documentos adjuntos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 para el período académico 2024-1.

5.9 KIMBERLY YISED RAMIREZ QUICENO Cód. 20222265159 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *Lamentablemente, mis responsabilidades laborales han experimentado un cambio significativo que demanda una dedicación adicional de mi tiempo y recursos debido a la ausencia de mi padre en este país quien era la persona que me ayudaba con mis responsabilidades económicas, además de esto es importante resaltar que el sustento de mi carrera depende totalmente de mi por lo que me resulta necesario tener un empleo, debido a esto, me resulta imposible continuar con la carga académica previamente planificada para los sábados, además de ello en este momento tengo un buen promedio y no quisiera que se viera afectado(...).* Adjunta: certificado laboral (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"El trabajo no está tipificado como fuerza mayor, sin embargo, dado lo expuesto sugiero aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobado"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero"*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-1.

5.10 JAIDER FABIAN DIAZ TORRES Cód. 20202265038 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22327 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *económicos que me obligan a trabajar, puesto que, mi aporte económico es esencial para el sustento de mi hogar en la medida en que en mi casa habemos tres personas y en este momento soy el único que puede proveer un sustento económico. Lamentablemente, los horarios del espacio académico y su implicación como carga académica no son compatibles con mi jornada laboral, lo que me imposibilita realizar ambas actividades de manera simultánea. Además, la profesora encargada del espacio es consciente de la carga académica que implica, por lo que nos ha aconsejado cancelar el espacio, esto con el fin de no afectar el desarrollo del espacio académico(...).* Adjunta: certificado laboral (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.49, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"El trabajo no está tipificado como fuerza mayor, sin embargo, dado lo expuesto sugiero aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobado"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero"*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22327 para el período académico 2024-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.11 LUZ MARIANA VELA BALLEEN Cód. 20201245015 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES** Cód. 9803 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *he sido aceptado en la pasantía denominada "Viva la Escuela", la cual representa una oportunidad significativa para mi formación académica y profesional. Sin embargo, tras una charla detallada con el docente titular de la materia mencionada, el profesor Andrés Fernando Castiblanco Roldán, hemos llegado a la conclusión de que mi participación en la pasantía podría verse obstaculizada por posibles dificultades de conexión durante el horario establecido para la clase (...).* Adjunta: carta suscrita por la coordinación PC- LEMA oficio LEMA 0061C - 2024 (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: En carta suscrita por el PC (febrero 2024) se indica entre otros aspectos: "*Se presentan los estudiantes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional y avalados por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para hacer parte del Programa de Prácticas para la Formación Integral (anteriormente conocido como Viva La Escuela). Estos estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser parte del programa, en modalidad de pasantía durante el semestre 2024-1*" en donde se relaciona la estudiante Luz Mariana Vela.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Aprobado de acuerdo con lo establecido para participar en esta pasantía*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobado*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Avalar cancelación extemporánea debido a ser seleccionado por el MEN*".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "*Aprobar*".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES** Cód. 9803 para el período académico 2024-1.

5.12 ANDRES CAMILO SANTAFE QUICAZAQUE Cód. 20201245008 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES** Cód. 9803 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *he sido aceptado en la pasantía denominada "Viva la Escuela", la cual representa una oportunidad significativa para mi formación académica y profesional. Sin embargo, tras una charla detallada con el docente titular de la materia mencionada, el profesor Andrés Fernando Castiblanco Roldán, hemos llegado a la conclusión de que mi participación en la pasantía podría verse obstaculizada por posibles dificultades de conexión durante el horario establecido para la clase(...).* Adjunta: carta suscrita por la coordinación PC- LEMA oficio LEMA 0061C - 2024 (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: En carta suscrita por el PC (febrero 2024) se indica entre otros aspectos: "*Se presentan los estudiantes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional y avalados por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para hacer parte del Programa de Prácticas para la Formación Integral (anteriormente conocido como Viva La Escuela). Estos estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser parte del programa, en modalidad de pasantía durante el semestre 2024-1*" en donde se relaciona la estudiante Andrés Santafé.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Aprobado de acuerdo con lo establecido para participar en esta pasantía*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobado*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Avalar cancelación extemporánea debido a ser seleccionado por el MEN*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES** Cód. 9803 para el período académico 2024-1.

5.13 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA Cód. 20211150052 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-FUNDAMENTOS DE BIOJURIDICA Y BIOPOLITICA** Cód. 21048 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *mi madre no se encuentra en las mejores condiciones de salud desde el año pasado, me encuentro en las mismas condiciones, ha tenido que depender de un acompañante en la mayoría del día ya que debe tener alguien responsable que se encuentre en sus terapias, citas y tratamientos o laboratorios médicos, esto a partir de que presenta artritis reumatoide. Ahora cuento con el apoyo de mi hermano, pero solo puede cuidarla algunos días las solicitudes para pedir citas de control, autorizar medicamentos, terapias y demás me corresponde a mí, donde son los horarios de la mañana y en la oficina de Mosquera por ende el espacio de biojuridica me imposibilita hacer dichos procesos, donde acudo a cancelar para que no intervenga con los demás tiempos y poder llevar mi periodo académico con normalidad. Debo enfatizar que vivo a las afueras de Bogotá en el municipio de Mosquera a 3 horas más o menos de la Universidad(...).* Adjunta: soportes médicos de la Sra. Ercilia Mora (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Aprobar por fuerza mayor soportada con documentos adjuntos”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- FUNDAMENTOS DE BIOJURIDICA Y BIOPOLITICA** Cód. 21048 para el período académico 2024-1.

5.14 PAULA ANDREA BECERRA VERGARA Cód. 20222150059 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *de semestre, él me comunica que la electiva es asignada para semestres superiores al mío y que lo mejor era hacer la solicitud de cancelación o ceder el cupo(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.66, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** asignatura electiva autorizada para ofertarse en 2024-1, revisando sus características en la R- 002 de 2024 del CF (adjunta) no precisa que se requiera prerrequisitos como el de ser ofertada o cursada por semestres superiores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Solicitar al programa evaluar lo indicado por la estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar soportes”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “No procede la petición, no presenta razón de fuerza mayor”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “No aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar el informe al PAIEP sobre lo manifestado por la estudiante y proceder de conformidad con el mismo.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.15 SANTIAGO PULIDO MENDOZA Cód. 20231140010 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BOTÁNICA I** Cód. 22511 para el período académico **2024-1**. **Motivo:** (...) *e el 29 de febrero de 2024 me diagnosticaron con trastorno de ansiedad, razón por la cual me recetaron anti ansiolíticos y pastillas para dormir (Sertralina y Trazodona) las cuales me han causado conflictos con los horarios de clase y he presentado problemas con la profesora al punto de negarme el acceso a laboratorio lo cual ha afectado mis calificaciones y mi rendimiento académico(...)*. Adjunta: soportes médicos (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 2.71, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está la asignatura BOTÁNICA I (asignatura a cancelar) en 2023-3 las cuales está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 15.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"De acuerdo con análisis de secretaria académica, no es viable cancelar espacios que de acuerdo con el CSU deben ser inscritos"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"No procede la petición, no presenta razón de fuerza mayor. Se recomienda hablar con docente consejero y PI sobre habilidades para la profesión, y solicite cambio de carrera"*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *"No aprobar cancelación"*.

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académico de conformidad con el análisis presentado.

c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1 y continuidad desarrollo práctica en colegio donde labora- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.16 RICARDO ALFONSO RINCON PINZON Cód. 20171145067 LEMA **Solicitud (5):** 1. cancelación de los espacios académicos (2): **O-DIDÁCTICA DEL CÁLCULO** Cód. 22235 y **O-EXTENSIONES NUMÉRICAS** Cód. 22222 para el período académico 2024-1. 2. *"Su visto bueno para la autorización y permiso para dar continuidad al espacio académico práctica intensiva V en la institución educativa en mención (permiso que fue negado por la titular del proyecto)"* 3. *"Tener en cuenta mi vinculación laboral, la asignación académica y el horario laboral, como elementos que sustentan la práctica pedagógica formativa para el ejercicio de la labor docente. Aspectos directamente correlacionados con los objetivos del espacio académico práctica intensiva V"*, 4. *"Tener en cuenta mi vinculación con E.P.S. y A.R.L. Como garantías para el desempeño de dicha labor, las cuales son exigidas para cursar el espacio académico práctica intensiva, y que en la actualidad se están cumpliendo"*. 5. *"Que se me permita presentar los soportes y respectivos ejercicios solicitados y orientados desde el espacio práctica intensiva V y que los mismos permitan que el docente titular pueda realizar el proceso evaluativo de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos para este espacio académico"* **Motivo:** (...) *Mi permanencia en la universidad se encuentra en riesgo debido a mi situación económica la cual se ha visto severamente afectada en los últimos meses del año 2023 e inicio de 2024... Actualmente a mi cargo está la manutención y cuidados de mi Sra. madre, Olga Tininda Pinzón. Quien a la fecha cuenta con 63 años, en condición de adulta mayor y con serias afectaciones en su salud...se presentó una valiosa oportunidad laboral, que me permite fortalecer mis habilidades y competencias en mi campo de estudio (Licenciatura en matemáticas) y sostener económicamente a mi madre, mis necesidades y responsabilidades académicas. Me encuentro vinculado con el Instituto Psicopedagógico Juan Pablo II S.A.S. ubicado en el municipio de Soacha (Cund).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Orientando en los niveles octavo y noveno con un horario de 6:15 am a 2:15 pm. Con E.P.S. y A.R.L. activa (...). Adjunta copia documento de identidad, horario laboral, certificado afiliación ARL **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.66, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales está **DIDÁCTICA DEL CÁLCULO** (asignatura a cancelar) en 2023-3, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (DIDÁCTICA DEL CÁLCULO) registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-1, **b)** sobre las solicitudes relacionadas con el desarrollo de la asignatura PRÁCTICA INTENSIVA es de resorte del PC, revisar y determinar sobre el mismo, por tanto se debe trasladar a esa instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con el análisis de la secretaria académica, no es posible cancelar espacio que está repitiendo. Se sugiere que el coordinador hable con la docente teniendo en cuenta lo informado por el estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Trasladar caso al PC”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “No procede la petición debido a lo anotado por la SA. Recomendar dialogo con su profesor Consejero”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “No aprobar”.

RESPUESTA: a) Negada la cancelación de los espacios académicos por falta de soportes de fuerza mayor y de conformidad con el análisis previo, **b)** sobre las solicitudes relacionadas con el desarrollo de la asignatura PRÁCTICA INTENSIVA trasladar al proyecto curricular por competencia, se sugiere que el coordinador hable con la docente a cargo de la asignatura, teniendo en cuenta lo informado por el estudiante.

d) Solicitud CAMBIO DE GRUPO- derecho a la educación y continuar proceso académico.

5.17 Tratado acta 01-2024 caso 5.14 y acta 06 caso 3.6 **JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS** cód. 20222265124 LLEEI

Solicitud: (...) cambio de grupo en BASIC ENGLISH... se reconozca mi derecho a la educación contemplado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia... continuar con mi proceso académico realizado en la prestigiosa universidad(...).

Motivo: (...) El Consejo de Facultad de aprobar mi reingreso extemporáneo y comencé clase el día 6/03/2024 el cual se me asigna BASIC ENGLISH con al docente GLADYS LOPEZ DELGADO al acercarme a ella expresando mi situación recibí una negativa donde ella expresaba que estaba grave y que no podía hacer nada... el día 7/03/2024 la docente me hace solicitud de tres temas de los cuales ella escogía uno para poder exponer, a lo cual le entrego mis temas de interés (Simetría, Leyes y Justicia y Tatuajes) ella frunció el ceño y me tiró el papel en la cara manifestando que eso no servía enfrente de varios compañeros del salón... luego del alegato los muchachos del salón se me acercaron y me comentaron que era muy frecuente los malos tratos de parte de la docente (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) entre ellos BASIC ENGLISH está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente está cursando tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) el CF luego del informe presentado por BU autoriza el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2024-1 el 26-2024, b) según los argumentos presentados por el estudiante, este caso debería ser revisado por el coordinador del PC c) sobre el cambio de grupo es importante considerar, para determinar, el avance del semestre académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *“Esta solicitud debe ser atendida por el coordinador, como consejo no tenemos potestad de saber si el otro grupo tiene cupos, y se debe valorar lo avanzado del semestre.”*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar al PC tener en consideración las condiciones del reingreso extemporáneo para realizar cambio de grupo en este caso”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Avalar el cambio de grupo y recomendación al PC”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *“No avalar. La profesora manifiesta que el estudiante llega a dormir a clases, que le indica que es obligación de ella ponerlo al día, así sea por tutela. La exposición que alude debía durar al menos 6 minutos y él la hizo en un minuto y medio. La profesora, quien también habló con la madre del estudiante, manifiesta que no se evidencia compromiso serio con las actividades del espacio académico”*.

RESPUESTA: Trasladar por competencia al proyecto curricular para que le dé repuesta directa al estudiante, con el fin que tenga en cuenta, entre otros, las consideraciones expuestas por el estudiante, la condición de reingreso extemporáneo y el avance del semestre.

e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.18 Tratado acta 08-2024 caso varios OSCAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PULIDO Cód. 20202265008 LLEEI, REITERA solicitud de cancelación del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22327 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** *“...económicos que me obligan a trabajar, puesto que, mi aporte económico es esencial para el sustento de mi hogar. Lamentablemente, los horarios del espacio académico y su implicación como carga académica no son compatibles con mi jornada laboral, lo que me imposibilita realizar ambas actividades de manera simultánea. Además, la profesora encargada del espacio es consciente de la carga académica que implica, por lo que nos ha aconsejado cancelar el espacio. Esto con el fin de no afectar el desarrollo del espacio académico...no tengo la posibilidad de dejar mi trabajo debido a que, en mi hogar, los ingresos vienen solo de la pensión de mi madre... mi madre sufre una serie de patologías que le impiden tener un trabajo y por ende un ingreso extra...”*. Adjunta: copia contrato de arrendamiento (noviembre 2023), soportes médicos de María Pulido (julio 2023), certificación de pensión de la Sra. María Pulido (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.34, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se negó la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la situación académica y lo argumentado, pese a que el trabajo no es fuerza mayor, se recomienda aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Avalar cancelación extemporánea. Recomendar hablar con docente consejero”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *“La práctica pedagógica requiere de mucha dedicación por parte de los estudiantes, y esto es de conocimiento de todos antes de hacer el pre-registro. Avalar en todo caso”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22327 para el periodo académico 2024-1.

f) INFORME PC- sobre oferta de electiva NO autorizada para 2024-1.

5.19 Tratado acta 07-2024 caso 7.7 **JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** coord. PCLQ remite a solicitud de este CF informe relacionado con "solicitar al coordinador explicitar la situación toda vez que la apertura del espacio no fue autorizada" indicando entre otros aspectos: "En respuesta a la solicitud de informe de la **ELECTIVA PRODUCTOS NATURALES** cód. 21058. Nos permitimos informar que el espacio académico se ofertó para el periodo 2024-1 debido a que dos estudiantes del plan de estudios anterior (290) la solicitaron, teniendo en cuenta que está es de carácter obligatorio para dicho plan de estudios, los estudiantes deben cursarla para completar el plan de estudios. Los estudiantes en mención son: **SANCHEZ LOPEZ FABIAN LEONARDO** cód. 201521550073 **RODRIGUEZ PACHON JUAN SEBASTIAN** cód. 20161150005" Adjunta plan de estudios 290.

ANÁLISIS PREVIO: a) en acta 07-2024 la estudiante **JULIETH VANESSA DIAZ LAMPREA** Cód. 20192150050 PCLQ Solicitud: cancelación del espacio académico E- PRODUCTOS NATURALES Cód. 21058 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) *conflictos horarios que se presentan al estar cursando practica de inmersión II, donde debo asistir a la institución Nicolás Esguerra en los horarios en que tengo la electiva, por tanto, no me es posible llegar en los horarios establecidos(...)*. se llama la atención que el espacio académico electivo PRODUCTOS NATURALES Cód. 21058 NO fue autorizado por el CF para ser ofertado en el periodo académico 2024-1, de conformidad con la propuesta de electivas aprobada por este colegiado y consignadas en resoluciones 001 y 002 de 2024, es decir, el PC debía abrir los ocho (8) espacios académicos que sí, se les autorizó, este CF determinó: "Aprobar la cancelación del espacio y solicitar al coordinador explicitar la situación toda vez que la apertura del espacio no fue autorizada de conformidad con las observaciones presentadas", b) según indican esta asignatura es Obligatoria en el plan de estudios 290, ahora es electivo el cual tiene según el SGA cinco (5) grupos en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Los espacios que han desaparecido del plan de estudios pueden ser dictados como modalidad especial, no justifica su apertura solo por dos estudiantes y si es electiva debe surtir el mismo trámite de todas las electivas o verificar si está siendo ofertada por el programa de química".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor. Estas cosas suceden cuando hay cambios en los horarios".

RESPUESTA: indicarle al proyecto curricular que, no es posible ofertar electivas de planes no vigentes además de no ser aprobadas por el Consejo de Facultad, los espacios que han desaparecido del plan de estudios pueden ser dictados como modalidad especial, no justifica su apertura solo por dos estudiantes y si es electiva debe surtir el mismo trámite de todas las electivas, adicionalmente no es claro porque el espacio académico PRODUCTOS NATURALES Cód. 21058, según el SGA se tiene 5 grupos cuando se aprueban máximo dos (2) grupos por electivas.

MONITORES

6 Solicitud - Consulta de resultados convocatoria de monitorías 2024-1

6.1 DECANATURA FCE traslada la solicitud presentada por el estudiante **MARIO ANDRES GARCIA CORREA** Cód. 20161140288 PCLB **Solicitud:** "...aclaración sobre el proceso de selección...frente a la selección de monitores académicas...".

Motivo: (...) *tras revisar cuidadosamente dichos resultados, he notado que no fui seleccionado para desempeñar dicho rol. Entiendo plenamente que la comisión de selección del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación es responsable de llevar a*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cabo este proceso de selección y me gustaría comprender mejor las razones que motivaron esta decisión (...). No adjunta soportes.

OBSERVACIONES: a) se presentó a monitoria en la Unidad de Extensión, unidad a la cual se presentaron dos (2) aspirantes, b) en este caso el estudiante seleccionado William Romero Cruz le ganó en cumplimiento de requisitos básicos, al tener promedio de 4.19, mientras que el estudiante Mario García tiene un promedio de 4.16, c) se encuentra en lista de elegibles para el periodo académico 2024-1, d) el estudiante ya fue monitor en 2024-1 por tanto ya tiene derecho al descuento del 50% por monitoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados, informar al estudiante de acuerdo con el análisis realizado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Informar al estudiante la observación respectiva indicada por SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Informar al estudiante sobre los criterios y mecanismos para la selección".

RESPUESTA: Informar al estudiante los criterios de selección además de los elementos presentados.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

FORMACIÓN POSGRADUAL

7 documentos- postulación convocatoria apoyo formación posgradual- 2024

7.1 HECTOR EDWIN BELTRAN GUTIÉRREZ docente PCLB presenta: "documentos relacionados con mi solicitud de comisión de estudios para cursar el DOCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, a partir del semestre II de 2024" **ANÁLISIS PREVIO:** a) el CF mediante acta No 01 de 2024 aprobó la convocatoria de formación posgradual para el año 2024 la cual está abierta hasta el 31 de marzo de 2024, b) proceso regulado por los Acuerdo No.009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, el aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos para ser recomendado ante el Consejo Académico y por ese intermedio al CSU, **comisión de revisión del CF (R- 015 de 2021 del CF) integrada por:** Representantes de profesores GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS, Representante de los coordinadores de pregrado: ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, Representante de los Proyectos Transversales: NÉSTOR AGUDELO y asesor (a) jurídico, en acta 01 de 2024 se autorizó integrar a la representación de los coordinadores de posgrado: JAIME DUVÁN REYES.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados, remitir a los integrantes de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar reunión de la comisión para realizar la evaluación respectiva".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Presentar ante la Comisión para que realicen el estudio".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Propongo reunión de la comisión para este viernes a las 8 a.m."

RESPUESTA: Remitir la postulación convocatoria apoyo formación posgradual a la comisión de revisión, proceder de conformidad con el mismo.

AÑO SABÁTICO

8 Solicitud de prórroga - entrega producto año sabático

8.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN docente LEI **Solicitud:** "prórroga hasta finales del mes de mayo para cumplir con la entrega del documento resultado de mi año sabático" **Motivo:** "no me ha sido cumplir con el compromiso dentro de los

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

plazos estipulados debido a la delicada salud de mi padre que tuvo un episodio de crisis en el mes de agosto que me obligó a asumir compromisos de cuidado con él a lo largo del segundo semestre del 2023, esta situación afectó profundamente mi producción escritural, pues el stress me generó un bloqueo mental frente a la escritura del cual solo hasta ahora me estoy recuperando". Adjunta soportes médicos del Sr. Fulgencio Sandoval (agosto 2023)

ANÁLISIS PREVIO: A) El CA mediante R- 094 de 2022 autorizó el disfrute de año sabático a partir del dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024 inclusive para desarrollar como plan de trabajo: "La elaboración de un documento publicable (tipo libro ensayo) que aporte una fundamentación teórica, reflexiva y pedagógica en el horizonte de construir sentido sobre el lugar de maestras y maestros en los contextos de educación infantil, el fortalecimiento de la construcción de su identidad y subjetividad como educadores infantiles desde los relatos de la experiencia formativa y profesional de los egresados de la Licenciatura en Educación Infantil", **B)** de conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico art, 6° "Del desarrollo y cumplimiento del año sabático. El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el período de año sabático. Por otra parte, el profesor deberá presentar y socializar ante la comunidad académica de su Proyecto Curricular el producto del plan de trabajo realizado según lo establecido en el artículo 3° del presente Acuerdo, siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública. Si el profesor lo estima conveniente, la presentación de sus resultados la podrá hacer ante la comunidad académica de la Facultad o de la Universidad"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Consultar con el abogado que pasa si no entrega en los tiempos, estamos hablando de 5 meses de retraso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: trasladar a la decanatura para asesoría jurídica considerando lo tiempos establecidos en el Consejo Académico e informar a la docente sobre la consulta que se elevará y, en caso dado debe soportar la fuerza mayor para dar traslado a la instancia competente.

b) CONCEPTO- Integrante comisión CFCE-Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión del CF (**integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones**).

8.2 Tratado acta 05-2024 caso 16.1 NANCY GÓMEZ BONILLA integrante de la comisión CFCE- Año sabático, remite CONCEPTO en relación al producto de año sabático entregado por el docente **JESUS ALVARO JIMÉNEZ MONTOYA** de PCLQ indicando entre otros aspectos: "...He revisado el texto "Notas de Clase, Análisis Químico Inorgánico", presentado por el docente Jesús Álvaro Jiménez y corresponde a lo estipulado como resultado del plan de trabajo aprobado según Resolución No. 096 de diciembre 22 de 2022 expedida por el Consejo Académico y el Acuerdo N.º 023, Capítulo III, Artículo 9, a saber: "libros de texto: son aquellos textos resultados del trabajo individual o colectivo de docentes que postulan el desarrollo académico por medio de un trabajo estructurado de métodos, análisis, recursos didácticos, novedades, sistemas de aprendizaje-enseñanza, obras de creación artística, entre otros; que facilita la comprensión del quehacer académico. Por su naturaleza, son pertinentes para las comunidades académicas internas y externas". Sugiero, respetuosamente, se integren a él, las referencias citadas en el texto. Es importante que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático (Seminario Permanente de Investigaciones) que promueve la Facultad de Ciencias y Educación....." , **ANÁLISIS PREVIO: a)**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en **acta 05-2024** se presenta el documento titulado: "*NOTAS DE CLASE Análisis Químico Inorgánico*" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 096 de diciembre 22 de 2022 del CA entre el dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, para desarrollar como Plan de Trabajo: "*La escritura de un Libro de texto para la clase de Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, área en la que he trabajado en el aula y en la investigación con el semillero y el grupo de investigación en carbones durante varios años, teniendo como productos la publicación de artículos y ensayos. La primera parte del texto es teórica y la segunda parte de un manual de prácticas de laboratorio en el análisis químico de sustancias reales, suelos, leches, carnes, aceites de cocina, algunos medicamentos y otros*" **FALTAN los conceptos de los demás integrantes; procede luego el agendamiento de la socialización por parte del Com. de investigaciones.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Recibido, desde decanatura se realizó consolidado para identificar que todos lo profesores entregaron sus productos y apoyar la socialización y articulación de productos a los planes de estudio*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados. Solicitar los conceptos faltantes*".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "*Enterado*".

RESPUESTA: Enterados, solicitar los conceptos faltantes.

INVESTIGACIONES

9 Recomendación- plazo para entrega de productos finales proyecto de investigación:

9.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** "*recomienda ante este honorable Colegiado conceder un plazo de entrega de productos finales de ocho (8) meses, sin contemplar prórroga.*" del proyecto de investigación **On becoming dissertation advisors from a decolonial stance: A collective autoethnography (Phase 1: Coming to terms with our contradictions)** bajo la tutoría de la docente **Carmen Helena Guerrero Nieto**

Motivo: "*La justificación para recomendar este plazo para entrega de productos finales se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta lo siguiente al pie de la letra. "La razón de esta solicitud obedece a que no alcanzamos a presentar los resultados de la investigación en el evento académico." Dicho evento se llevará a cabo en octubre del 2024"*, de acuerdo a lo anterior se propone: Fecha de inicio: 25 de agosto de 2022, Fecha de finalización inicial: 24 de agosto 2023, Prórroga: 6 meses fecha de entrega considerada: 24 de marzo de 2024, **Fecha de entrega de productos finales: 8 meses fecha de entrega considerada: 24 de noviembre de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Aprobar prórroga para entrega de productos, y hacer el trámite ante la Oficina de Investigaciones, si es del caso*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar*".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "*Aprobar*".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones aprobar el plazo de entrega de productos finales de ocho (8) meses, sin contemplar prórroga del proyecto de investigación **On becoming dissertation advisors from a decolonial stance: A collective autoethnography (Phase 1: Coming to terms with our contradictions)** bajo la tutoría de la docente Carmen Helena Guerrero Nieto.

9.2 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** "*recomienda ante este honorable Colegiado conceder un plazo de entrega de productos finales de seis (6) meses, sin contemplar prórroga*" del proyecto de investigación **Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (ADMC) en las evaluaciones de impacto ambiental en Colombia** del cual es investigador principal el docente **Jorge Evelio Gómez Duque** **Motivo:** "*La justificación para recomendar este plazo para entrega de productos finales se realiza en consideración a lo señalado*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el docente, quien argumenta lo siguiente al pie de la letra. "el estudiante Javier Francisco Caicedo Moncada, coinvestigador en este proyecto (en el marco de su trabajo de investigación formativa que está inscrito y se enmarca en este proyecto de investigación institucionalizado y, a la vez responsable de la entrega de productos específicos para esta investigación), estuvo en receso académico -y por tanto de las actividades investigativas- durante el período 2023.1, haciendo uso de su derecho de aplazamiento de sus actividades académicas en el marco de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental -según acuerdo 04 del 97 de la Facultad de Ciencias y Educación, sobre reglamentación de sus posgrados (esto ya lo había informado en el Informe Técnico Parcial del 28.06.23). Sin embargo, quiero destacar que desde su reingreso al posgrado y a las actividades investigativas en el marco de este proyecto durante el anterior semestre (el 2023.3), el estudiante no ha podido dedicar suficiente tiempo a desarrollar, su trabajo de investigación y por ende, a responder por ciertos productos de investigación de este proyecto de investigación institucionalizado. En este período académico 2023.3 por razones personales y por asuntos laborales (el estudiante trabaja en una firma consultara ambiental y le corresponde durante el semestre por periodos estar en campo -fuera de Bogotá, en la Colombia profunda- mucho tiempo), Javier Francisco Caicedo Moncada retomó su estudio de la Maestría, solo de dedicación de forma parcial, tomando solamente unos pocos créditos de la Maestría por semestre y de su trabajo de investigación formativa, y por ende en el desarrollo de sus actividades investigativas en el marco de este proyecto de: investigación institucionalizado EIA y ADMC aunque ha realizado el esfuerzo, no ha estado acorde a la dedicación de tiempo previamente planeada, cuando se estructuró e institucionalizó esta propuesta (finales del primer semestre del 2022), en que la disponibilidad de tiempo era mayor". De acuerdo a lo anterior se propone: Fecha de inicio: 10 de mayo 2022, Fecha de finalización inicial: 10 de septiembre de 2023, Prórroga: 6 meses fecha de entrega considerada: 10 de marzo de 2024, **Fecha de entrega de productos finales : 6 meses fecha de entrega considerada: 10 de septiembre de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar prórroga para entrega de productos, y hacer el trámite ante la Oficina de Investigaciones, si es del caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del comité de investigaciones aprobar el plazo de entrega de productos finales de seis (6) meses, sin contemplar prórroga del proyecto de investigación **Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (ADMC) en las evaluaciones de impacto ambiental en Colombia** del cual es investigador principal el docente Jorge Evelio Gómez Duque.

VINCULACIÓN ESPECIAL DOCENTES

10 Contratación Tiempo completo ocasional

10.1 RELACIONADO CON CASO 10.2 DE LA PRESENTE AGENDA Tratado acta 06-2024 caso 7.2 (b), acta 07 caso **10.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coordinadora AGID **Solicitud:** " conocer si podemos proceder con el proceso de convocatoria y garantizar un docente para los espacios académicos que al día de hoy se encuentran sin profesor" **Motivo:** "el Programa de Archivística y Gestión de la Información Digital desde comienzo del semestre ha realizado la solicitud de realizar el cambio de su actual profesor de TCO a MTO; de acuerdo con la negativa dada por la Decanatura, el programa retiro la solicitud al Consejo de nombrar a este docente en un medio tiempo. Posteriormente la decanatura solicita concepto jurídico sobre si un profesor de TCO se puede vincular como MTO. Al respecto en este concepto se hace énfasis en que los programas presentan sus cargas académicas de acuerdo con sus necesidades y aunque en una primera parte afirma que, si es posible, posteriormente señala que el cambio del tipo de vinculación va a depender si la carga se asigna a un docente de planta, los cuáles no tiene el programa. Si bien se entiende, este concepto aplica en el caso de que el programa requiera contratar a este docente. Pero ya el programa había informado que, por necesidades del servicio y cese de vínculo contractual del docente, este no se contrataría y por lo tanto se presentó al Consejo la solicitud de autorizar la apertura de convocatoria de TCO".

TRAZABILIDAD DEL CASO:

1. Una vez radicada la solicitud del perfil TCO fue puesta en conocimiento de la comisión, como lo establece el procedimiento para agilizar trámites.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. La comisión resolvió de la siguiente forma. De este procedimiento se generaron los siguientes conceptos en el estudio: 1. SRA DECANA: *"buenas tardes estoy revisando la situación y la realidad es que el programa no tiene TCO para hacer concurso no se puede cambio de MTO a TCO, el TCO no ha manifestado querer cambiar de modalidad de contratación no es viable hacer este cambio"* 2. P. ALEJANDRO MCNEIL: *"dando alcance a mi comunicación anterior en relación con la solicitud de cambio de TCO a MTO / MTO a TCO, informo que no avalo dicho cambio por cuanto esto constituye una desmejora en las condiciones de contratación para uno de los docentes, lo cual resulta ilegal. Adicionalmente, concuerdo con lo que señala la profesora Pilar en relación con el que no se ha comunicado una decisión en ese sentido por parte de la persona afectada. Los nombramientos de docentes en estas formas de contratación se derivan de ejercicios de concurso de méritos, y no por decisión directa de una parte. Es innegable que siendo, así las cosas, no se puede cambiar el tipo de vinculación de un docente TCO a MTO, y tampoco se puede hacer un cambio en sentido contrario. Lamento no haberme dado cuenta de esto antes de dar mi primera respuesta y me disculpo por esto"* 3. P CARMEN H GUERRO: *"Concuerdo con el profesor McNeil, no avalo el cambio. Este voto anula mi voto anterior al respecto"*.
3. Igualmente se incorpora para conocimiento del CF en pleno, de manera simultánea y sin conocer aún la respuesta de la comisión integrada por algunos comisionados (Alejandro, Carmen Helena y Decana), Sin embargo, en desarrollo de la presente Acta 03 del 1 de febrero, AVALARON EL PERFIL
4. Ante la primera respuesta acta 03, la Sra. Decana mediante correo electrónico del 10-02-2024 da alcance e indica: *"Ya revisé el acta y realicé las observaciones que consideré pertinentes, de acuerdo con lo indicado. Sobre el caso 7.2 realicé un contexto dada la situación manifestada por la profesora Ruth, este caso es similar al discutido en la primera sesión Acta 01 de 2024 con relación al concurso de Licenciatura en Matemáticas, en la que miramos si se puede asignar un TCO a un profesor que tiene una vinculación de MTO o por horas y en el que luego de discutir se definió que el concurso debe ser abierto. De acuerdo con esto anoté: RESPUESTA: De acuerdo con el análisis realizado se determina: Avalar concurso abierto y abreviado en consonancia con la normatividad institucional y lo analizado previamente por el Consejo en el Acta 01 del 2024. Dado que no es una plaza nueva y actualmente está asignada a un profesor, este nuevo concurso se puede realizar bajo dos premisas: Que un profesor de planta asuma la carga que dio origen a ese concurso inicialmente y fue asignada un profesor de TCO, o previa comunicación del profesor que actualmente tiene asignado el TCO donde manifieste no querer continuar con esa vinculación que tiene actualmente. En todo caso el concurso debe ser abierto, no es posible asignar el TCO sin concurso abierto. "*
5. En **acta 05-2024** se presenta nuevamente el perfil junto con el perfil MTO - (13 Horas) Asignaturas (3): Gestión Documental - Auditoria de Archivos - Trabajo de Grado. Área de conocimiento: Archivística y Gestión de la Información Digital. Motivo en acta CC (17-enero-2024): *"De acuerdo con el cambio aprobado por necesidades del servicio, el programa cuenta con una plaza de docente de tiempo completo ocasional para suplirla...Para suplir el medio tiempo ocasional que dispone el programa" solicitud que sigue en estudio del PC. OBSERVACIONES. Posteriormente desiste de esta solicitud (MTO).*
6. en **acta 06-2024** la coordinación del PC AGID remite: *"En relación con el profesor John Cuervo el programa retira la solicitud de cambiar su tipo de vinculación de TCO a MTO. Pero considera conveniente aclarar que : El profesor John Francisco Cuervo ingresó al programa en un concurso de cátedra, posteriormente en el 2022 según Resolución No 395 (2022-09-16) ganó un concurso de ocasional entre el 19 de septiembre y el 24 de diciembre de 2022 y que luego se renovó en el 2023 según Resolución No*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

032 (2023-01-23) y aclarada en Resolución No 096 (febrero 27 de 2023) por 10 meses y que está nueva modalidad según dichas resoluciones indican que las obligaciones de la Universidad sólo están vigentes en el tiempo contratado. A la fecha el profesor no tiene ningún vínculo contractual con la Universidad, al terminar el contrato en diciembre del 2023 cesan las obligaciones de ambas partes y el no necesita presentar carta de renuncia o aceptación porque no existe un contrato vigente".

7. en acta **07-2024** el docente Cuervo remite COPIA de solicitud remitida a la Sra. Decana Solicitud: "se indique cuál es mi condición actual frente a la Universidad y frente al Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, como docente de vinculación especial TCO" este CF determinó: "Enterados esperar concepto jurídico que se tramita desde decanatura"
8. la comunicación de la Sra. Decana se puso en conocimiento del CF el 7 de marzo en el cual se les solicitaba "si desean expresar observaciones adicionales, se agradece hacerlas llegar a la brevedad, para conocimiento de la señora Decana, quien, conforme a su competencia, orienta lo correspondiente para que se produzca la respuesta de fondo al señor John Francisco Cuervo Alonso y a la personería de Bogotá, en el marco de los términos de ley" solo el docente Jaime Duván Reyes expresó: "Considero que la solicitud de información del ciudadano se respondió anteriormente indicándole que no tenía en ese momento vínculo contractual con la Universidad. Ahora bien, la solicitud de un concepto de fondo debe responderse con las evidencias de la orden de Decanatura a la coordinación del proyecto en el sentido de proceder a contratar al docente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Se dio traslado a la oficina jurídica para concepto el cual fue remitido al Consejo de Facultad, importante tratar en plenaria todo el caso para aclarar lo anotado por la coordinadora y evitar demoras en la contratación del docente. Se procedió a la contratación de acuerdo con lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica, dado que no se cuenta con un docente de planta que cubra la carga que venía dictando el profesor...adicionalmente es de anotar que de acuerdo a lo indicado por los consejeros se respondió de fondo a la personería en dos comunicaciones en la primera sobre el proceso de contratación y en la segunda informando que ya estaba contratado una vez la resolución estaba en firme".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a oficina jurídica dado el contexto del caso".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Solicitar a Oficina Jurídica agilizar su concepto sobre el caso".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: "Enterado. Sugiero mirar perfiles de docentes ya vinculados en distintos proyectos curriculares".

RESPUESTA: este CF consideró pertinente tener claridades jurídicas al respecto y con base en el concepto emitido se procedió a la contratación del profesor por parte de la Decanatura, según lo informado por esta instancia se dio respuesta a la solicitud interpuesta por el Docente, en la Personería.

b) COPIA- solicitud de apertura de SGA para carga plan de trabajo docente

10.2 RELACIONADO CON CASO 10.1 DE LA PRESENTE AGENDA Tratado acta 06-2024 caso 7.2 (b), acta 07 caso 10.1 **PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE remite **COPIA** de solicitud a la Vicerrectoría Académica relacionada con "avaluar la OATI, para la apertura del Sistema de Gestión Académica al proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información, con el fin de atender la solicitud registro de carga al Docente John Francisco Cuervo Alonso en modalidad de TCO"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Enterada”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados.

MOVILIDAD ACADÉMICA

11 Solicitud - aval para participar en evento

11.1 LUZ ELENA SÁENZ RODRÍGUEZ Docente vinculación especial CSP, **Solicitud:** “...Aval del Consejo de Facultad participación evento...”. para participar en el REDCOL ENISI, en México para el mes de agosto. **Motivo:** (...) el Semillero Miradas Contemporáneas a la escuela rural, adscrito a la Facultad de Educación, es grato comunicarles la destacada participación en el XXVI Encuentro Nacional y XX Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación - ENISI – RedCOLSI. Las cuatro investigaciones, presentadas en dicho evento, lograron puntajes sobresalientes y meritorio. Estas distinciones permitieron, que el trabajo meritorio, fuera seleccionado para representar a nuestra universidad (...). Adjunta resultados de evaluación ponencias, aval del CC a un (1) estudiante. **OBSERVACIONES:** el aval del CC se lo otorgan a la estudiante **CHACON GUAYAZAN KAREN TATIANA** Cód. 20201052069 con el proyecto “El graffiti arte urbano visto como un acto comunicativo para construir memoria colectiva en la Universidad Distrital sede Macarena ”

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Aprobado aval a la estudiante, para participar en el evento y si es posible en convocatorias para apoyo económico, como solicita el coordinador del programa”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobado el aval a la estudiante”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Aprobar aval con mensaje de felicitaciones”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval académico a la estudiante **CHACON GUAYAZAN KAREN TATIANA** Cód. 20201052069.

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

12 COPIA- sentencias de primera y segunda instancia proferidas en la acción de Nulidad

12.1 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE remite COPIA de comunicación remitida a la Decanatura por parte de la Oficina Asesora Jurídica en relación a “Comunicación sentencias de primera y segunda instancia proferidas en la acción de Nulidad iniciada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas contra Adriana Ximena Rodríguez Moreno y otras personas”. **OBSERVACIONES:** se sugiere que la Decanatura con apoyo jurídico revise si es necesario proceder con alguna acción en relación con las sentencias remitidas a esa instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterada y aceptada la sugerencia”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Enterados”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Enterada”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados, se sugiere que la Decanatura con apoyo jurídico revise si es necesario proceder con alguna acción en relación con las sentencias remitidas a esa instancia.

ACTAS

13 INFORMACIÓN- aprobación actas CF 2023

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

13.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD INFORMA que por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor se pone en consideración las siguientes para aprobar y publicar: **Acta No. 01 del 18 de enero de 2024, Acta No 01 A del 18 de enero de 2024 (plenaria), Acta No 02 del 25 de enero de 2024, Acta No 03 del 1 de febrero de 2024, Acta No 04 del 2 de febrero de 2024 (plenaria), Acta No 05 del 8 de febrero de 2024,** incorporando las sugerencias que se hayan indicado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Enterados y aprobadas con las sugerencias”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Una vez leídas, aprobadas incorporando sugerencias”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Luego de la lectura, apruebo con sugerencias”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández manifiesta: *“Aprobar”*.

RESPUESTA: Aprobadas actas Acta No. 01 del 18 de enero de 2024, Acta No 01 A del 18 de enero de 2024 (plenaria), Acta No 02 del 25 de enero de 2024, Acta No 03 del 1 de febrero de 2024, Acta No 04 del 2 de febrero de 2024 (plenaria), Acta No 05 del 8 de febrero de 2024, proceder con la publicación de conformidad con lo reglamentado por el reglamento interno del Consejo de Facultad.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ASTRID MAGALLY RAMOS JIMENEZ	20222265168	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	MAGALI YOJANA MONTAÑO CRISTIANO	20232053006	Archivística y Gestión de la Información Digital

RESPUESTA: Negado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSULTAS PRIORITARIAS

BAJO RENDIMIENTO

Considerando lo establecido en el reglamento, resolución N° 05 de 07 de febrero del 2017, de manera comedida **consultamos la posibilidad de reponer la decisión comunicada al alumno JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ DONCEL, Cod. 20192140016 - LIC BIOLOGIA, según oficio N° CFCE-06-71-2024, notificado el día 11 de marzo del 2024**, toda vez, que el periodo académico 2023-3 no podría ser contabilizado para pérdida de calidad y el estudiante podría cursar una vez más los espacios académicos referidos, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

1. A la fecha del estudio de pérdida de calidad, el estudiante presentó reprobados tres (3) espacios académicos, a saber: **MODELOS EXPLICATIVOS, BOTÁNICA II, EVOLUCIÓN durante los periodos académicos 2023-3, 2023-1, 2022-3** debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez y solamente ha desarrollado el 55.5%. este aspecto a la luz del acuerdo 004 del 2011 de Consejo Superior Universitario.
2. Sin embargo, posteriormente, se verifica que el Consejo de Facultad autorizó la cancelación extemporánea del semestre **2023-3** de conformidad con el acta N° 45 del 30 de noviembre del 2023, comunicado con oficio **CFCE-45-019-2023**, al Proyecto Curricular y al alumno.
3. La decisión primigenia del Consejo de Facultad, se atendió de manera extemporánea por el Proyecto Curricular, instancia competente para el trámite en el sistema Gestión Académica, razón por la cual no se evidenció de manera oportuna la efectiva cancelación del semestre

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez indica: *“De acuerdo con la información expuesta sobre la trazabilidad presentada en el proceso del estudiante Juan Alejandro Rodríguez Doncel, considero prudente aprobar el proceso”*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *“la representación profesoral considera avalar la solicitud, y no contabilizar el periodo académico 2023-3 para la pérdida de la calidad de estudiante de Juan Alejandro Rodríguez Doncel”*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Aprobar. Pero si es necesario un acompañamiento riguroso para evitar que la situación se vuelva a presentar”*

RESPUESTA: REPONER la decisión comunicada mediante el oficio CFCE-06-071-2024 del 22 de febrero del 2024, debe comunicarse con el coordinador del Proyecto Curricular de licenciatura de Biología para que lo asesore en términos de la continuidad de sus estudios, el periodo oportuno y demás tramites que correspondan.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS FCE	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 10 del 14 de marzo de 2024

